

INFORME DE RADICACIÓN RESPUESTA PARCIAL AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS Y SOLICITUD PRORROGA//RAD 2024003608//EXP 2024-0198//ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.//TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Mar 25/06/2024 16:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcamagudelo@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (14 MB)

APCF_ELIECER RIAÑO_Aporta y solicita prorroga_ESGCO.pdf; Correo_APCF_Aporta documentos_prorroga_ELIECER RIAÑO.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 5 de junio de 2024, se radico dentro de la oportunidad procesal, documentación dentro del proceso que a continuación de describe:

AUTORIDAD: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

RADICADO: 2024003608

EXPEDIENTE: 2024-0198

DEMANDANTE: ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

CASETRACKING: 21793

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Contestación de la demanda con anexos. (PDF)
2. Soporte de radicación por correo electrónico (PDF)

Equipo CAD: por favor subir las piezas. Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 5 horas.

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 16:44

Para: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: eliriase1957@hotmail.com <eliriase1957@hotmail.com>; bjdavid7@gmail.com <bjdavid7@gmail.com>; ers.sas@hotmail.com <ers.sas@hotmail.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: RESPUESTA PARCIAL AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS Y SOLICITUD PRORROGA//RAD 2024003608//EXP 2024-0198//ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.//TPCT

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICACIÓN:	2024003608
EXPEDIENTE:	2024-0198
DEMANDANTE:	ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: RESPUESTA PARCIAL AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS Y SOLICITUD PRORROGA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7 quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Cámara de Comercio de la sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y cuya información se constata en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, que reposan en el expediente. Comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar la respuesta al requerimiento oficioso de pruebas efectuado en Auto fechado del 06 de mayo de 2024, dentro de la demanda promovida por **ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, en contra de mi representada.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT